



**AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE  
TERMINAL DE SERVICIOS DE  
LOCOMOCIÓN COLECTIVA URBANA  
PRESTADA CON VEHÍCULOS TAXIS  
COLECTIVOS URBANOS DE LA COMUNA  
DE CHILLÁN.**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 80**

**CONCEPCIÓN 27 DE MARZO DE 2015**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.S. Nº 212/92 y sus modificaciones del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el D.S. Nº 47/92 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la solicitud del interesado, para la dictación de la Resolución de autorización de Terminal y las facultades que me confiere la normativa vigente al efecto.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, corresponde emitir un pronunciamiento respecto de la autorización del funcionamiento de un terminal de locomoción colectiva urbana prestado mediante taxis colectivos urbanos para un servicio de transporte de pasajeros, prestado con taxis colectivos cuyo responsable será la empresa Sociedad de Transportes Nuevo Bicentenario Limitada, rol único tributario Nº 76.206.628-9.

2. Que, este terminal funcionará en un inmueble ubicado en calle Avenida Sepulveda Bustos Nº 1629, comuna de Chillán, provincia de Ñuble, Región del Biobío, de acuerdo a la copia autorizada del Contrato de Arrendamiento suscrito el 26 de abril del año 2012, entre doña Francisca Filomena Vergara Torres rol único tributario Nº8.253.042-8 y la Sociedad de Transportes Nuevo Bicentenario Limitada, rol único tributario Nº76.206.628-9.

3. Que esta Secretaría Regional, mediante Oficio Ord. Nº1342 de fecha 24 de mayo de 2012, otorgó Informe Previo Favorable respecto de las características operacionales del terminal de la Línea de Taxis Colectivos Urbanos, ubicado en calle Avenida Sepulveda Bustos Nº 1629, de la comuna de Chillán.

4. Que, el proyecto de terminal cumple con los requisitos mínimos de infraestructura física establecidos en las tablas Nº 1 y Nº 2 del artículo 4.13.8, del Capítulo 13 del D.S. 47/92 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, vigente a la fecha de recepción definitiva del mencionado terminal.

5. Que, la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Chillán emitió el Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación Nº 245 del 2 de diciembre de 2013 en el que consta la aprobación del proyecto de terminal como Terminal de Vehículos Taxis Colectivos categoría A-2

6. Que, conforme a la visita Inspectiva realizada el 26 de noviembre de 2014 por personal de esta Secretaría Regional, se constató que el inmueble en referencia cumple con las características operacionales mínimas definidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para funcionar como un Terminal de Vehículos categoría A-2, con capacidad de 100 vehículos usuarios.



**RESUELVO:**

**1º Autorízase** el funcionamiento del Terminal Urbano para servicios de locomoción colectiva prestado mediante vehículos taxi colectivos, ubicado en calle Avenida Sepulveda Bustos N° 1629, comuna de Chillán, provincia de Ñuble, Región del Biobío de responsabilidad de la empresa Sociedad de Transportes Nuevo Bicentenario Limitada, rol único tributario N° 76.206.628-9, representada legalmente en forma conjunta por don Jose Ricardo Medina Sotelo, rol único tributario N° 12.151.726-4 y don Ricardo Enrique Vergara Torres rol único tributario N° 10.228.909-9 con domicilio en Av. Sepulveda Bustos N° 1629, comuna de Chillán

**2º** El tipo de terminal es Terminal de Vehículos (TV) clasificado en "Categoría A2", conforme a la tabla establecida en el artículo 4.13.6 del D.S. 47/92 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, vigente a la fecha de recepción definitiva del mencionado terminal.

**3º** La flota de diseño del terminal corresponde a 100 vehículos, ello de conformidad al artículo 45º del D.S. 212/92 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, vigente a la fecha de recepción definitiva del mencionado terminal, el cual podrá ser utilizado hasta por una cantidad máxima diaria de 100 vehículos.

**4º** Déjase constancia de lo siguiente:

A) Hará uso del terminal referido el servicio de taxis colectivos urbanos de la comuna de Chillán, cuyo responsable es la empresa Sociedad de Transportes Nuevo Bicentenario Limitada, rol único tributario N° 76.206.628-9, con recorrido Troncal: Zañartu - Avda. Brasil - Alonso de Ercilla - Maipon.

B) El administrador del terminal será Don Marcelo Medina Sotelo, rol único tributario N° 10.170.928-0 con domicilio en calle Avenida Sepulveda Bustos N° 1629, de la comuna de Chillán.

**5º** El público usuario no podrá acceder al terminal cuyo funcionamiento se autoriza.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.-**



**CÉSAR ARRIAGADA LIRA**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
REGIÓN DEL BIO-BIO



### **EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 80 de 27 de Marzo de 2015**

Por Resolución Exenta N° 80 del 27 de Marzo de 2015, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, autorizó el funcionamiento del terminal urbano para servicios de locomoción colectiva prestado mediante taxis colectivos ubicado en calle Avenida Sepulveda Bustos N° 1629, comuna de Chillán, provincia de Ñuble, Región del Biobío, de responsabilidad de la Sociedad de Transportes Nuevo Bicentenario Limitada, rol único tributario N° 76.206.628-9. La flota de diseño del terminal corresponde a 100 vehículos, ello de conformidad al artículo 45° del D.S. 212/92 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el cual podrá ser utilizado hasta por una cantidad máxima diaria de 100 vehículos. Hará uso del terminal referido el servicio de vehículos taxis colectivos urbanos de Chillán, cuyo responsable es la Sociedad de Transportes Nuevo Bicentenario Limitada, rol único tributario N° 76.206.628-9, servicio de vehículos taxis colectivos urbanos de la comuna de Chillán, con recorrido Troncal: Zañartu – Avenida Brasil – Alonso de Ercilla – Maipon. A) Los representantes legales de la línea usuaria del terminal son: don Jose Ricardo Medina Sotelo, rol único tributario N° 12.151.726-4 y don Ricardo Enrique Vergara Torres rol único tributario N° 10.228.909-9 con domicilio en calle Avenida Sepulveda Bustos N° 1629, comuna de Chillán. B) El terminal que se autoriza podrá ser utilizado hasta por una cantidad máxima de 100 vehículos. C) El administrador del terminal será Don Marcelo Medina Sotelo, rol único tributario N° 10.170.928-0 con domicilio en Av. Sepulveda Bustos N° 1629, comuna de Chillán. D) El público usuario no podrá acceder al terminal cuyo funcionamiento se autoriza.

  
**CÉSAR ARRIAGADA LIRA**  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL  
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
REGIÓN DEL BIOBÍO

CAL/FPB/BML/430



*Legal*

*19. 6/15*



ORD.: 0999 /

**MAT.:** Remite para su publicación en el diario oficial resolución que autoriza el funcionamiento de terminal de servicios prestados con taxis colectivos urbanos de la comuna de Chillán.

CONCEPCIÓN, 13 ABR. 2015

**DE: SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES REGION DEL BIO-BÍO**

**A : SRA. ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER, JEFE DIVISIÓN LEGAL. SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES.**

Por el presente oficio, junto con saludarla, adjunto y remito a Ud. para la publicación en el diario oficial Resolución Exenta N° 80 de 27 de Marzo del 2015 por la cual esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Bío-Bío autoriza el funcionamiento de un terminal de servicios de Taxis Colectivos, ubicado en calle Avenida Sepulveda Bustos N°1629, de la comuna de Chillán, Provincia de Ñuble, Región del Biobío, de responsabilidad de la Sociedad de Transportes Nuevo Bicentenario Limitada.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.



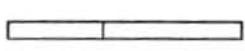
**Adjunto:**

- Resolución Exenta N° 80 de 27.03.2015 de Autorización de Funcionamiento del terminal respectivo.

CAL/FPB/BML/ass

**Distribución:**

- Interesado. **Carta certificada**
- Rep. Legal Sociedad Nuevo Bicentenario Ltda., Sr. Jose Medina Sotelo, Pasaje 6 sur N°996 Pob. El Roble Chillán.
- Abogado Asesor Seremitt Región del Biobío.
- Transporte Público Regional Región del Biobío.
- Archivo





MEMORANDUM DL N° 136

Santiago, 24 ABR 15

DE : **ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER**  
JEFE DIVISIÓN LEGAL DE TRANSPORTES

PARA : **SRA. LUCILA CASTILLO CARO**  
JEFA DE LA OFICINA DE PARTES  
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

---

A fin de disponer su publicación **en Extracto y por cuenta del interesado** en el Diario Oficial, se remite a esa Oficina de Partes, la Resolución Exenta N° 80, de 27 de marzo de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, de la Región del Bio-Bio, en cuya virtud se **"Autoriza funcionamiento de terminal de servicios de locomoción colectiva urbana prestada con vehículos taxis colectivos urbanos de la Comuna de Chillán"**.

Saluda atentamente a Ud.,

**ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER**  
Jefa División Legal de Transportes



- Gabinete Sr. Subsecretario de Transportes.
- Sr. Eugenio Avilés. Centro de Documentación.
- Archivo División Legal

SS 12698

